

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2405 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 2162/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0225896, por auto de fecha 20/12/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GESTIONES Y REFORMAS PEYAN, S.L. UNIPERSONAL, con nº de identificación B45805348, y domicilio en c/ Ramón y Cajal nº 26, 28914 Leganés (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Grupo Gispert Abogados y Economistas SLP, con domicilio postal en Avda. Diagonal 416, principal, 08037 Barcelona y dirección electrónica concursos@grupogispert.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 20 de diciembre de 2019.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200002324-1